



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3464

BUENOS AIRES, 06 JUN 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-901-12-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la baja de la firma RUALDOR MARILIS S.A. habilitada bajo el rubro IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES según Disposición ANMAT N° 5787/05- Legajo Elaborador 2725- con domicilio en Av. San Martín 4751, Florida, Partido de Vicente López- Provincia de Buenos Aires.

Que mediante nota 858/12 de fecha 5 de Marzo de 2012 la firma RUALDOR MARILIS SA informa que a partir del día 31 de Enero de 2012 cesa su actividad bajo el rubro mencionado y el farm. Rodolfo Hernán Sialino sus funciones como Director Técnico del establecimiento.

Que mediante OI: 492/12 de fecha 13 de Julio de 2012 y documentación aportada posteriormente, se constato que la firma RUALDOR MARILIS SA dejo de funcionar en el domicilio habilitado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3464

Que de acuerdo con lo informado a fojas 1 por el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma RUALDOR MARILIS SA como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en Av. San Martín 4751, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición 5787/05 de fecha 5 de Octubre de 2005 el que deberá ser



"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3464

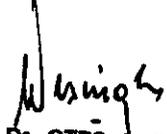
presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-901-12-5

DISPOSICIÓN N° **3464**

LG


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.





